

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**ALGETE**

OFERTAS DE EMPLEO

Certificado de Secretaría 157/2023, de 7 de septiembre de 2023, del Ayuntamiento de Algete, para la aprobación de las bases específicas para la provisión temporal, en comisión de servicios, de tres plazas de Policía Local, perteneciente al Subgrupo C1 Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, denominación Policía Local.

1. Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión temporal, en comisión de servicios de carácter voluntario, de tres puestos de trabajo de funcionario de carrera de este Ayuntamiento, perteneciente al Subgrupo C1, Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, denominación Policía Local.

La comisión de servicios durará el tiempo necesario, hasta que se cubra con carácter definitivo la respectivas vacantes y, como máximo la duración será de un año, prorrogable por un año más, de conformidad con lo establecido en el artículo 64.3 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se regula el ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la AGE, de aplicación supletoria a los funcionarios de la Administración Local de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.8 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

La presente convocatoria se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web.

2. Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes deberán reunir, el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Estar en situación de servicio activo ostentando la condición de funcionario de carrera integrado en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía Local, grupo C, Subgrupo C1, con categoría de Policía Local, con al menos dos años de antigüedad en dicha categoría.
- No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el normal ejercicio de funciones propias como Policía Local.
- No hallarse suspendido ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Contar con la conformidad expresa del órgano competente del Ayuntamiento al que pertenece en relación a la posible adscripción a este Ayuntamiento en comisión de servicios del funcionario solicitante.
- Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme.
- No encontrarse afectado en procedimiento administrativo o judicial que sea o pueda ser incompatible con el ejercicio de sus funciones.
- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- Poseer de la nacionalidad española.
- Estar en posesión de los permisos de conducción de la clase B y A, en vigor.
- Declaración jurada de compromiso de portar armas y de utilizarlas en los casos previstos en la Ley.

3. Solicitudes y admisión de los aspirantes:

Las instancias solicitando formar parte en el presente proceso selectivo, deberán estar debidamente cumplimentadas. Los aspirantes manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en el punto 2, referidas al día en el que concluya el plazo de presentación de instancias. Presentarán, además, las certificaciones (certificación expedida

por la Secretaría del Ayuntamiento de procedencia en la que se haga constar que el aspirante ostenta la condición de funcionario de carrera, integrado en la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase policía local, clasificada en el Grupo C, Subgrupo C1, de alguno de los cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid y certificación expedida por la Secretaría del ayuntamiento de procedencia del acuerdo o resolución del órgano competente declarando la conformidad de que la persona interesada pueda ser nombrada en comisión de servicios en el supuesto de ser seleccionado) y documentos justificativos de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y currículum vitae.

La presentación de las solicitudes se realizará de conformidad con la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, preferentemente a través de Registro Electrónico, o en el Registro General del Ayuntamiento de Algete, en caso de concurrir las circunstancias habilitantes dispuestas en el artículo 16.4 de dicha norma. También podrán ser presentadas las solicitudes de participación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

4. Listado de admitidos y excluidos:

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Concejalía de Recursos Humanos dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, que será de cinco días hábiles.

De no presentarse reclamaciones se entenderá elevada automáticamente a definitiva, haciéndose constar tal circunstancia.

5. Comisión de Valoración:

Estará compuesta por cinco miembros, funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Algete con nivel igual o superior al de las plazas convocadas, según el artículo 4.º del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local.

Mediante resolución se fijará la composición de la Comisión de Valoración, que se anunciará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en su página web. Tendrán un plazo de cinco días hábiles los miembros que incurriesen en causa de abstención, que deberán comunicarlo a la Alcaldía.

6. Selección de los aspirantes:

Los aspirantes admitidos serán convocados para la realización de una entrevista personal, mediante publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web, en llamamiento único, siendo excluidos del proceso quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal. La entrevista consistirá en mantener un diálogo sobre cuestiones vinculadas a las funciones propias del puesto de trabajo y a la experiencia profesional del aspirante, pudiéndose formular preguntas sobre el nivel de su formación. La puntuación máxima de la entrevista será de 10 puntos.

Los aspirantes deberán ir provistos de su DNI o carnet de conducir.

7. Aspirante seleccionado, nombramiento y toma de posesión:

Terminada la entrevista y calificación de los aspirantes, la Comisión de Valoración publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web la relación de los mismos por la calificación obtenida, elevando a la Alcaldía la propuesta de nombramiento como funcionario en comisión de servicios de carácter voluntario a los aspirantes seleccionados.

Contra estas bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrá interponerse alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que sea procedente y estimen oportuno.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Algete, a 7 de septiembre de 2023.—La concejala-delegada de Recursos Humanos,
Cristina Expósito de Frutos.

(03/15.350/23)

